# MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DEPARTAMENTO DE OBRAS PARTICULARES

## NORMAS BASICAS PARA LA GESTION DE OBRAS Y EDIFICACIÓN

#### REGISTRO DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y/O GESTORES

Todos aquellos que en ejercicio de sus competencias profesionales, por si mismos o en representación de terceros realicen tramites ante las dependencias comunales, profesionales, técnicos y gestores, deberán estar inscriptos en Registro de profesionales, técnicos y/o gestores que el Municipio habilitará a tal fin.

#### A- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE

- 1. Se presentará en la Mesa General de Entradas, la Carpeta Técnica provista por la Tesorería municipal (valor \$ 30.00). La vigencia del sellado de carpeta técnica es de: 180 días corridos a partir del visado. Si la carpeta no fue visada y supera los 180 días de la fecha de timbrado, corresponde el pago del resellado de la misma según la Ordenanza Tarifaria Vigente.
- 2. Se completará la siguiente información, para ser presentada para su primer visado:
  - Nombre y apellido y domicilio del Titular del dominio,
  - Nombre y apellido y domicilio del o los profesionales con N° de matricula municipal y N° de matricula profesional.
  - Ubicación del predio, Nomenclatura catastral y el Nº de partida municipal.
  - Fotocopia de Escritura o boleto de compraventa.
  - Fotocopia del DNI. del propietario, en caso de ser una sociedad se deberá presentar de aquella persona que firma los planos de obra y los contratos profesionales.
  - 1 copia del plano municipal a presentar, de acuerdo a reglamentaciones vigentes.

- Copia del plano aprobado registrado anterior, si lo hubiere, caso contrario, certificación de superficie según el Departamento0 de Catastro.
- Si es **local o industria**, con uso específico, deberá presentar uso conforme o radicación según corresponda.
- Copia de plancheta catastral (En el mostrador de Planeamiento).
- Solicitud de empadronamiento (En el mostrador de Fiscalización).
- Se presenta la carpeta técnica en Rentas a fin de verificar deuda de C.V.P. (tasa de conservación de la vía pública).
- Se presente la carpeta técnica en Mesa General de Entradas para otorgarles el N° de Expediente.
- 3. Luego de la primera visación deberá presentarse:
  - Plano y contrato visado por el Colegio Profesional correspondiente. (1 juego)
  - Plano original (efectuado de conformidad con los visados) y hasta cinco copias (sin cargo). Cada copia de más deberá pagar \$5.por cada una.
  - Con excepción de viviendas, para superficies mayores de 500 m<sup>2</sup> y de 200 m<sup>2</sup> se solicita constancia de los legajos técnicos de incendio y de instalaciones electromecánicas respectivas.

**Nota:** En obra nueva, se puede dar comienzo, solicitando permiso Provisorio de Obra con la primera visación.

#### PROYECTO DE OBRA NUEVA:

- Las copias de los planos deberán ser en color rojo.
- Carátula de Plano y Carátula Urbanística según modelos adjuntos. (Anexo 1 y 2)
- Planta: Muros pintados de rojo; escala 1:100 Indicar niveles y cotas, tipo de cerco y altura, destinos, números de locales y número domiciliario.
- Cortes: 2 (dos), Escala 1:100 Indicar niveles y cotas, fundaciones, muros en rojo.
- Fachada: 1 (una), terrenos en esquina 2 (dos) Indicar material de frente, cubierta y tipo de carpintería.
- Planta de Techos: tipo de cubierta y pendiente, tanque de agua, muros de carga, desagües.
- Silueta y Balance de Superficies: Todas las siluetas, incluso las aprobadas y/o registradas. Se dividirán en polígonos regulares.

lluminación y Ventilación:

locales 1° = 1/10 lluminación: locales  $2^{\circ} = 1/12$ locales 1° = 1/3 locales  $2^{\circ} = 2/3$ Ventilación:

Planos y Cálculos de Estructura. En su defecto deberá presentar

memoria de cálculo.

### ANEXO 1: CARÁTULA DE PLANO DE OBRA



Medidas de parcela  iourio  Código y Nombre de Calle	AREAS Terreno  CUBIERTO S/CUB  Aprobado por Expediente A Construir Total Libre A Demoler Coef. de absorción  La aprobación/registro de los planos no implica la habilitación de la finca o locales.
NOTA	FIRMAS  Titular del plano: Nombre y Apellido-Domicilio  Proyectista/Director/Relevador: Nombre y Apellido: Matrícula Profesional-Matricula Municipal-Domicilio
APROBACIÓN / REGISTRO	

# ANEXO 2: CARATULA URBANÍSTICA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DEL SUELO

Etapa de			Aprobadas por											
de Orden	<u>amien</u> to	- 1	ns <u>tr</u> un	nento	<u>leg</u> a	l:		Núm			Viç	<u>gent</u>	e a partir de	
Zonificaci	ón		Orc	denan:	za:			448	/79			1/12/79		
Preventiva	а		Orc	denan:	za:			523	/81			13	3/02/81	
Ubicación		•	Área	а			Sul	b - área	а		Zona			
			Servicios esenciales											
		Ac	nua c	orrient	е	(	Cloaca		Pav	/ime	ento	uz eléctrica		
Previsto pa	ara la zona	7 (5	jua c	omont			Olodot	<u> </u>	rav	, , , , ,	7110	'	Laz cicotiloa	
Existente e	n parcela													
27.10101110	pa. oo.a	l l		INDIC	ADC	ORES	SURBA	NISTICO	DS.					
D. N. Máxii	ma FOT	náxim	0 F	OS má			Restrico			nsior	nes mí	nima	as de parcela	
		riaxiiri		oo ma	7.11110	´   ``	(0011100	3101103		ınch		1	Superficie	
													опрогного	
Usos predo	minantes y	/ comp	oatible	es:				_	Firma Oficina		espons Catas		<u> </u>	
	Re	tiros (N	1)				ΔΙ	ura		`och	nera		Observacion	
	I.C	iii O3 (iv	O3 (IVI)					máxima		Cochera			es	
	Frente	F	Fondo La		o Lateral					Cantida M		Medida		
S/C														
S/P														
Cumple	SI NC	SI	NC	) SI	Ν	10	SI	NO	SI		NC	)		
Normas de	l						1			L				
	j						Ar	tículo 4	7º inc.					
Incremento	)	Α		В			С	D		Е			Total: X	
			<u> </u>		I						1			
	D. N. Máxim	а	FC máx		ľ	FO Máx	T. imo	Inc.	Prem.		FOT máxin	10	D. N. máxima	
Parcela S/C														
Parcela S/P														
Cumple	SI N	O S		NO	SI		NO	SI	NO	SI	1	10		
Tachar lo q	ue no cori	espon	de											
Nota: En e dispuesto p deberá em	or Ordena	anzas N	i° 44	8/79 y	523/	'81, <u>'</u>	y dem	ás norr	nas vig	ente	es en la	a ma	ateria,	
								Fir	ma Res	spor	nsable		<del>_</del>	

DECISION FUNDADA DEL DEPARTAMEI	NTO DE PLANEAMIENTO E INFORMATICA
Fecha de entrada:	
Fecha de Salida:	Firma responsable
Fecha de vigencia:	Oficina de Planeamiento

#### **OBRA EXISTENTE:**

- Las copias de los planos deberán ser presentadas en color negro.
- Carátula del Plano (Anexo 1).
- Planilla de Indicadores Urbanísticos según resolución 260/95 (Anexo 3).
- Planta: Muros pintados de negro: escala 1:100 indicar niveles y cotas, tipo de cerco y altura, destinos, números de locales.
- Cortes: 2 (dos), escala 1:100 indicar cotas, muros en negro.
- Fachada: 1 (una), terreno en esquina 2 (dos) indicar materiales de frente, cubierta.
- Planta de Techos: Tipo de cubierta y pendiente, tanque de agua, muros de carga, desagües.
- Silueta y Balance de Superficies, incluyendo todas las ya aprobadas y/o registradas. Se dividirán en polígonos regulares.

#### ANEXO 3: PLANILLA DE INDICADORES URBANÍSTICOS (Res. 260/95):

	INDICADORES						RETIROS					
	F.	O.S.	F	.O.T.	DEN:	SIDAD	LAT	ERAL	FRI	ENTE	FO	NDO
SEGÚN												
CODIGO												
SEGÚN												
PROYECTO												
CUMPLE	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
OBSERVACI ONES												

CALCULO DENSIDAD: SUP.TERRENO X DENSIDAD DE LA ZONA 10.000

#### CALCULO F.O.S:

**SEGÚN CÓDIGO** = SUP. TERRENO X FACTOR DE LA ZONA **SEGÚN PROYECTO** = SUP. CUB. P.B. + SUP. S/CUB. P.B.

#### CALCULO F.O.T:

SEGÚN CODIGO = SUP. TERRENO X FACTOR DE LA ZONA SEGÚN PROYECTO = SUMATORIA SUP. P.B. + P.A. (CUB. + S/CUB.)

# NORMAS BASICAS GENERALES A TENER EN CUENTA EN TODOS LOS PLANOS

#### 1 COLORES CONVENCIONALES:

- Aprobado o registrado anterior: muros sin pintar, superficie rayada a 45°.
- Obra a construir: muros pintados en rojo.
- Obra existente a incorporar: muros pintados en negro.
- Conforme a obra: muros según expediente anterior sin pintar y superficie rayada a 45°, muros a conformar pintados en rojo y superficie rayada a 45°.
- Muros a demoler: línea de trazos, pintado en amarillo, plazo demolición 1 año.
- Muros demolidos: línea de trazos sin pintar.
- **2 PILETA DE NATACION**: Retiros mínimos 1.50 m de eje medianero; 2 m de línea municipal. Indicar cerramiento (material y altura). En caso de que la medida no respete los retiros mínimos, deberá presentar ante escribano público una conformidad del vecino.
- 3 TECHOS DE PAJA: quedan prohibidos para ambientes de primera, locales comerciales o en aquellos en que pueda haber aglomeración de público. Solo se admiten como anexo a vivienda, retirados 2 m de eje medianero y 15 m de línea municipal con tratamiento ignífugo.
  - Se deberá transcribir la siguiente leyenda: "El propietario asume la responsabilidad de mantener en condiciones el tratamiento ignífugo de la cubierta renovando en tiempo y forma el plazo de su vigencia de seguridad contra incendio"
- 4 ALTURA MÍNIMA DE LOCALES: Primera 2.60 m segunda: 2.40 m.
- **5 MUROS MEDIANEROS**: deberán ser de 0.30 m de espesor, encaballados en el eje medianero.
- 6 MUROS SOBRE LINEA MUNICIPAL: deberán ser de 0.30 m de espesor.
- 7 ZONAS DE RESTRICCIÓN: (CI3) las construcciones que invadan el área

- de restricción por futuro ensanche de calle deberán presentar Renuncia al mayor valor, con firma certificada ante Escribano. Si el propietario es casado, deberá prestar conformidad del cónyuge.
- **8 DISTANCIA MÍNIMA A EJES MEDIANEROS**: para ventilar ambientes de primera: franja libre de 3.15 m o patio de lado mínimo 4.00 x 4.00 m solo en planta baja y 1º piso. Ventilación de locales de segunda: patios de lado mínimo 3.15 m.
- **9 POZOS NEGROS**: Retirados 2.50 m de eje medianero y 1.50 m de línea municipal.
- 10 POZOS DE AGUA: Retiro de eje medianero 2,50 m y de línea municipal 1,50 m. Separación entre pozos (a borde) 5m. Pozo de agua y pozo negro acotados a borde de pozos.
- **11 VENTANAS**: Ubicadas a menos de 3.00 m del eje medianero tendrán muro de vista al vecino h: 1.80 m
- **12 TANQUE DE AGUA:** deberá estar retirado del eje medianero 0,60 m como mínimo.
- **13 CANALETAS DE PLUVIALES:** de techos con pendiente hacia el eje medianero, deben estar retiradas 0,60 m y contra pendiente desde dicho eje hacia la canaleta.
- 14 CANCHAS DE FÚTBOL Y TENIS: Alambrado perimetral cuya altura mínima en cabecera no debe ser inferior a 4.00 m y 3.00 m en sus laterales. Distancia mínima a ejes divisorios 2.00 m, los retiros propuestos serán parquizados y forestados. Respecto a la iluminación podrán colocarse columnas o artefactos colgantes, con el fin de que no produzcan molestias a terceros. (Ordenanza 630/89).
- **15 ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO**: Cada módulo de estacionamiento o cochera deberá tener una superficie mínima de 14 m2 con un ancho mínimo de 2.50 metros y un largo mínimo de 5.60 metros.

#### SOLICITUD DE FINAL DE OBRA

El trámite es igual al del plano origen y se adjunta al expediente de origen.

#### A - PLANO APROBADO CONFORME A OBRA:

- ◆ Copia del plano aprobado.
- Planilla de revalúo.
- Presentación de nota tipo de solicitud de inspección final de obra.
- ♦ Sellado correspondiente abonado.
- ◆ Juntamente con el conforme a obra se deberá tramitar el certificado final de obra, que incluye las planillas de revalúo.

#### B - PLANO APROBADO NO CONFORME A OBRA:

• Si existen diferencias en la ejecución de obra respecto al plano aprobado y no siendo reglamentarias, se deberá tramitar el plano conforme a obra.

#### **CONFECCION DEL PLANO CONFORME A OBRA:**

Se cambia en el plano lo siguiente:

- ◆ Superficie aprobada anterior y superficie a conformar: rayada a 45° en color rojo.
- Superficie anterior: muros sin pintar.
- Superficie a conformar: muros pintados en rojo.
- ◆ Planta de estructura y planilla de cálculos de la superficie a conformar.
- ♦ Carátula municipal y carátula urbanística.

De corresponder a la ampliación, planilla de iluminación y ventilación.

#### SILUETAS Y BALANCE DE SUPERFICIES

N°	Med	idas	Área	Observaciones
	A (m)	B (m)	m²	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
Total				

#### PLANILLA DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOS AMBIENTES

		Área	llu	ıminac	ión	V	entilac	ión	
N°	DESTINO	M2	X	X Nec.	X Proy	K	K Nec	K Proy	OBSERVACIONES

#### ALTURA MÍNIMA DE LOCALES Y DISTANCIA MÍNIMA ENTRE SOLADOS:

Clase del local	Altura libre mínima del local	Distancia mínima entre solados	Superficie exigible En locales
Primera	2,40 2,60	2,60 2,80	Hasta 850 m <sup>2</sup> TODOS
Segunda	2,40 2,20	2,60 2,40	Cocina, Cuarto de costura, Cuarto de Planchar, Guarda útiles, Cuarto de Baño, Toilette, Mingitorio, Lavadero.
Tercera	2,40 2,60 2,80 3,00 3,50	2,60 2,80 3,00 3,50 3,70	Hasta 16,00 m <sup>2</sup> De 16,00 A 30,00 m <sup>2</sup> De 30,00 A 50,00 m <sup>2</sup> De 50,00 A 75,00 m <sup>2</sup> De 75,00 en adelante
Cuarta Y Quinta	2,20 2,40 2,60 3,00	2,40 2,60 2,80 3,20	Hasta 16,00 m <sup>2</sup> De 16,00 A 30,00 m <sup>2</sup> De 30,00 A 50,00 m <sup>2</sup> Más de 50,00 m <sup>2</sup>

#### ÁREAS Y LADOS MÍNIMOS DE LOCALES SEGÚN SU CATEGORÍA.

a) Locales de primera clase en vivienda permanente.

0 1 3	3	4

Estar	3,00	-	11	11	14	16
Estar - Comedor	3,00	-	16	18	22	26
Estar -Comedor - Dormitorio	3,00	20	-	-	-	-
Comedor	2,80		11	11	12	13
Dormitorio 1° y 2°	2,80	-	9	9	-	-
Dormitorio 3° y 4°	2,00	-	9	9	6,5	6,5

A partir del 5° dormitorio tendrán las mismas características que para el 4° dormitorio.

#### b) Locales de primera y tercera clase:

	Lado mínimo m	Area mínima m²
Primera Clase: En vivienda colectiva del tipo transitorio (Hoteles o similares) Oficina: un solo local por unidad funcional	2,80 3,00	16 12,00
Oficina: varios locales por unidad funcional	2,00	6,50
<b>Tercera Clase:</b> Kiosco sin acceso de publico a su interior Puestos en mercados	1,50 1,50	3,00 3,00
Para los kioscos regirá un área máxima de	2,00	7,00
Pequeño local	2,00	12,00

- Cocinas: Una cocina debe tener un área mínima de 3,00 m2 y lado no inferior a 1,50m.
- Espacios para cocinas: Un espacio para cocinar, debe tener un área mínima de 3,00 m2 y lado no inferior a 1,50 m. Sus lados, responderán a la relación b = 2.a, siendo a= la profundidad que no rebasará de 1,25 m.
- Lavadero: Lado mínimo: 1,50 m. y superficie mínima 3 00 m2
- Cocinas-lavadero y secadero: Lado mínimo: 1,60 m. Superficie mínima: 4,50 m2.
- Vestuarios: Deberá tener un área mínima de 3,00 m2 y un lado mínimo de 1,50 m.

#### **BAÑOS Y TOILETTES**

Local	Ducha		Inodoro	Lavabo	Bidé	Area	Lado
	C/Bañera	S/Bañera				m <sup>2</sup>	m
	+		+	+	+	3,20	1,50
		+	+	+	+	2,20	1,10
D ~	+		+	+		2,80	1,50
Baño		+	+	+		1,80	1,10
		+	+			1,20	0,80
		+				0,65	0,80
			+	+	+	1,80	1,10
Retrete			+	+		1,25	1,10
			+			1,00	0,80

La ducha se instalará de modo que ningún artefacto se sitúe a menos de 0,25 m de la vertical del centro de la flor.

Los baños compartimentados se medirán por la sumatoria de las áreas parciales. Su lado mínimo se resolverá por analogía con los criterios aquí expuestos.

#### ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOCALES

#### a) Iluminación:

Locales de 1ª Categoría: 1/10, locales de 2ª Categoría: 1/12

#### b) Ventilación:

El área mínima **K** de los vanos de ventilación será **K** = **1/3 i**. Cocinas y lavaderos: la ventilación será igual a **K** = **2/3 i**.

#### ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOCALES A TRAVÉS DE PARTES CUBIERTAS:



Siendo H = altura desde el solado del local al dintel del saledizo.

Caso 1: saledizo con laterales cubiertos.

Caso 2: saledizo con un lateral abierto y otro cerrado.

#### Caso 3: saledizo con ambos laterales cerrados.

MODELO DE RENUNCIA AL MAYOR VALOR:
El que suscribepropietario de la
obra ubicada en N° de la localidad de
Nomenclatura catastral: Circunscripción:Sección:Manzana:Fracción:Parcela: Partida municipal N°, por la presente,
·
Renuncia al mayor valor por ]a construcción que invade el área de
Restricción al dominio por futuro ensanche de la calle
y se compromete a demolerla a su cargo
en el momento que corresponda. Presta su
conformidaden carácter de cónyuge de
propietario.
Lugar y Fecha, firmas certificadas ante por Escribano - Policía - Juez
de Paz.

## **COSTOS**

- Carpeta Técnica \$ 30.-
- Heliográficas de planos aprobados \$ 5.-
- Desarchivo de expediente \$ 30.-
- Cambio de tela \$100. -
- Cambio de destino \$ 30.- por local
- Certificación de uso conforme \$ 15. -
- Segunda visación \$ 20
- Segunda inspección \$ 20.-